HECTOR BLANCO-FOMBONA
I.N.P.R.E. 9120

Nº	23
TOMO	23
PROT. TRANS.	2008

OTORGAMIENTO
Registro Público Segundo Circuito
MUNICIPIO LIBERTADOR DISTRITO CAPITAL

Yo, Mira Josic de Hernández, titular de la cédula de identidad Nº V- 6.025.899, actuando en mi carácter de Presidenta de la Federación Venezolana de Asociaciones y Fundaciones de Personas con Discapacidad Intelectual y sus Familiares (FEVEDI), registrada según documento inscrito el día veintiuno (21) de abril del 2005, ante la Oficina del Registro Inmobiliario del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el Nº 36, Tomo 07, Protocolo 1ero , por la presente certifico que el Acta que se transcribe a continuación es copia fiel y exacta de su original: "La presente Acta corresponde a la reunión ordinaria de Asamblea de miembros de FEVEDI realizada el 12 de julio de 2008, en la sede social de la Asociación Venezolana de Padres y amigos de niños excepcionales (AVEPANE), ubicada en la Avenida la Guairita, Calle el Canjilón, sector La Tahona, Urb. La Trinidad, Caracas, a las 9:30 a.m., contando con la asistencia de los siguientes **representantes de los Miembros de Pleno Derecho de FEVEDI**: Asociación Venezolana de Padres y amigos de niños excepcionales (AVEPANE), representada por su Vicepresidenta Ejecutiva: Evelyn E. Benmergui, C.I. Nº V- 3.967.852, Asociación Nacional contra la Parálisis Cerebral (ANAPACE), representada por su Presidenta, Dra. Omaira Prado,C.I. Nº V-1.479.782 y Carmen Olaizola C.I. Nº V-1.752.801, Directora de Asuntos médicos, asistenciales, docentes e investigación, Fundación Alzheimer de Venezuela (A .V) representada por su Presidenta: Mira Josic de Hernández, C.I.Nº V-6.025.899, Fundación para el desarrollo y la comunicación del niño extraordinario e interacción con los Delfines (FUNDELF), representada por su Presidenta: Beatriz Escalona de Huncal, C.I Nº V 4.170.111; **Representantes delegados por el Artículo 20 de los Estatutos** : " Los miembros de pleno derecho de la FEVEDI pueden ser representados en la Asamblea General, por otros miembros de su misma condición, a cuyo efecto deberá mostrar la planilla poder correspondiente....": Asociación audaz Para Orientación y Estimulo de personas con necesidades especiales (APOYE A.C), Presidenta : Salua K. de Buendia C.I Nº V-82.021.807 y Directora Ejecutiva: Zully G. de Sasson, C.I Nº V-3.638.038, designan como su representante a: Carmen Olaizola C.I. Nº V-1.752.801; Asociación Venezolana para el Síndrome de Down (AVESID), Presidenta : Maria Susana Padrón de Grasso ,C.I Nº V - 7.682.347, designa como su representante a : Mira Josic de Hernández C . I . Nº V – 6025899 ; Asociación de Educación

Fecha de Ingreso 30/10/08
Fecha de Otorgamiento 23/10/08

MJzagosic
CIV 6025899

Tibisay Josefina Valaza
Abogado Revisor

Complementaria (ASODECO): Morelia Flores de Blanco, Directora, C.I. Nº V - 3.659.743, designa como su representante a: Beatriz Escalona de Huncal, C.I. Nº V-4.170.111; **Representantes de los miembros Asociados asistentes**: Asociación Venezolana de Musicoterapeutas (ASOVEMUS), representada por su Vicepresidenta: Aura Tovar, C.I Nº V-4.355.174 y el Instituto para la Formación de Recursos Humanos para la Discapacidad (IDIS) representado por su Presidente: Carlos Hernández Castillo, C.I Nº V-1.721.607. La Presidenta habiendo ratificado la existencia del quórum reglamentario, procedió a considerar el orden del día: **PRIMERO:** con respecto al Congreso FEVEDI 2008, se informó a los asistentes que los miembros de FEVEDI que deseen presentar sus videos y propuestas en el marco del mismo, pueden hacerlo en el segmento de simulación de los Centros Comunitarios de Cuidado y Atención Social Integral, Recreativa, Cultural y Deportiva para personas con Discapacidad Intelectual, y personas dependientes, y sus familias (CEDEP). En cuanto a la logística y voluntarios, los asistentes quedaron en enviar el listado correspondiente de voluntarios y los materiales que serían repartidos, igualmente se notificaría a los Miembros que no pudieron asistir. **SEGUNDO:** plan estratégico FEVEDI 2009–2013 y propuestas de candidatos a la nueva Junta Directiva 2009–2013. Se acordó seguir, con los lineamientos acordados para integrar estrategias, en todos los Congresos de FEVEDI anteriores e incluyendo el del año 2008. Con respecto a la Junta Directiva para el nuevo período de cuatro (4) años, Evelyn Benmergui, Vicepresidenta de FEVEDI, propuso ratificar la Junta Directiva actual, ya que hay cosas importantes que están en proceso y nuestra Presidenta es la que las ha estado manejando, no considera prudente realizar cambios en estos momentos, si alguno de los miembros de la Directiva no quisiera seguir, deberá presentar su carta de renuncia respectiva con lo cual se procedería a elegir a un nuevo miembro en su lugar, esta propuesta fue aprobada por los asistentes por unanimidad, con el compromiso de hacerle llegar esta información a los demás miembros de FEVEDI. **La Junta Directiva de FEVEDI para el período 2009-2013**: Presidenta, la ciudadana Mira Josic de Hernández (A.V), Vicepresidenta, la ciudadana Evelyn Benmergui (AVEPANE), Secretaria, la ciudadana. Morelia Flores de Blanco (ASODECO), Tesorera, la ciudadana Beatriz Escalona de Huncal (FUNDELF) y para Vocales las ciudadanas, Lilian Negrón (SOVENIA), María Susana Padrón de Grasso (AVESID), Omaira Prado (ANAPACE) y Angela Martinez Triana (Fundación Paso a Paso). Cada miembro de la Junta Directiva podrá designar su suplente en las reuniones respectivas, como lo rezan los estatutos de FEVEDI. **TERCERO:** se entregó el reporte de Tesorería y el informe de actividades [illegible]

el período, después de escuchar los detalles explicativos, fue aprobado por unanimidad.

CUARTO: En puntos varios propuestos por miembros, Mira Josic de Hernández, hablando en nombre de la Fundación Alzheimer de Venezuela (AV) y como Presidenta de FEVEDI, expuso la difícil situación acontecida con la venta de la sede de dicha Institución (también sede FEVEDI) a la Fundación para la cooperación del desarrollo integral de sociedades especiales (FUNDACODISE) , institución vinculada a Alicia Borga, Presidenta de la Asociación Venezolana de Prader Willi (ASOVEPRA) y cuyos aspectos más resaltantes se resumen a continuación: 1) El proyecto de la sede de la AV se inicia en el año 1995 y se culmina gracias a un proyecto de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Vasco, donde la AV aportó un 32,65% del proyecto, cantidad estimada en mas de 100.000 US$, localizó el inmueble y gestionó su compra, se encargó de la remodelación permisos, supervisión, de obra etc,. 2) Se firmó un contrato de comodato con la Asociación Civil Centro de Desarrollo y Capacitación Tecnológica, Asociación Vasca Venezolana intermediario o gestor del Gobierno Vasco, por 2 años renovables, al cabo de los cuales existía promesa de donación del inmueble de verificarse la ejecución exitosa del proyecto. 3) Hubo cambio de Directiva de la Asociación Civil Centro de Desarrollo y Capacitación Tecnológica que cambió la promesa de donación por una venta al 40% del avalúo del inmueble. 4) La Fundación Alzheimer de Venezuela (AV), logra la aprobación de un crédito a través del Banco Mercantil, requiriendo unos recaudos para optar al crédito, 5) Nov. 2006: El abogado de la Asociación Civil Centro de Desarrollo y Capacitación Tecnológica propietaria del inmueble: Gerónimo Borga, hijo de Alicia Borga, Presidenta de la Asociación Venezolana de Prader Willy (ASOVEPRA), vinculada a la Fundación para la cooperación del desarrollo integral de sociedades especiales (FUNDACODISE), no proporciona los recaudos solicitados por el Banco Mercantil, imposibilitando concluir la operación, coincidencialmente FUNDACODISE formaliza su registro como institución en esa fecha 6) Nov. 2007: Asociación Civil Centro de Desarrollo y Capacitación Tecnológica, le facilita financiamiento y le vende a Fundación para la cooperación del desarrollo integral de sociedades especiales (FUNDACODISE) la sede donde operan AV y FEVEDI por 220.000,00 Bs. F. Expone que FEVEDI surge para unir y fortalecer a sus Asociaciones miembros sin visiones mercantilistas, ya que al unirse estas en una Federación, como Asociaciones y Fundaciones de personas con Discapacidad Intelectual y sus familiares, han logrado incluir en las Ley de las personas con discapacidad un conjunto de políticas públicas para garantizar a las personas con discapacidad intelectual su gradual participación y atención integral en nuestro país.

apoyándose entre las Asociaciones miembros con sus valores: solidaridad, dedicación, honestidad y crecimiento, que conforman su energía positiva cooperativa como Federación, y no destruyéndose en competencia desleal. Ante estos hechos y según conversaciones con otras Asociaciones miembros de FEVEDI que proponen la elaboración de un Código de Ética, para lo cual deberá ser creada la Comisión respectiva. La Asamblea basándose en los artículos 14 y 15 del Acta Constitutiva Estatutaria de FEVEDI, que rezan respectivamente: "La Federación podrá excluir a cualquier miembro que no haya cumplido con su obligación de pagar la o las cuotas anuales fijadas por ella en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. Dicha exclusión deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General." y " cualquier miembro de FEVEDI podrá ser excluido por decisión de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria ". En vista que han sido dañados tanto FEVEDI como una de sus instituciones miembros: la Fundación Alzheimer de Venezuela, La Asamblea para sentar precedente y por razones éticas, sometido a votación, acuerda expulsar de FEVEDI a la Asociación Venezolana de Prader Willi (ASOVEPRA) y no admitir en el futuro como miembro de FEVEDI, a la otra Institución involucrada en la operación mercantil: Fundación para la cooperación del desarrollo integral de sociedades especiales (FUNDACODISE). Aprobado por mayoría. No habiendo más que tratar se dio por concluida la Asamblea. Se autoriza a Mira Josic de Hernández, titular de la cedula de identidad Nº V-6.025.899 para que en su carácter de Presidenta de FEVEDI, certifique la autenticidad de las copias de la presente Acta y proceda a su protocolización ante la Oficina de Registro y demás autoridades. No habiendo mas que tratar firman los presentes en señal de conformidad.

(Fdo) Evelyn E. Benmergui, (Fdo) Omaira Prado, (Fdo) Carmen Olaizola, (Fdo) Mira Josic de Hernández, (Fdo) Beatriz Escalona de Huncal, (Fdo) Aura Tovar, (Fdo) Carlos Hernández Castillo ----------

1-1

CI 6025899

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *****

***** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS *****

REGISTRO PÚBLICO DEL SEGUNDO CIRCUITO MUNICIPIO LIBERTADOR DISTRITO CAPITAL

Veinticuatro (24) de Noviembre del dos mil ocho (2008)

198° y 149°

El anterior documento fue redactado por el Abg. HECTOR BLANCO inscrito con el inpreabogado Nº 9120 identificado con el Número **215.2008.4.3569**, de fecha **20/10/2008**. Presentado para su registro por **MIRA JOSIC DE HERNANDEZ, CÉDULA Nº V-6.025.899**. Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por su(s) otorgante(s) ante mí y los testigos **LEIDY CAROLINA COLMENARES NAVARRO** y **LILIANA YANETH SANCHEZ GUERRERO** con **CÉDULA Nº V-16.023.909** y **CÉDULA Nº V-11.158.501**. La Revisión Legal fue realizada por el(la) **Abg. TIBISAY JOSEFINA SALAZAR JIMENEZ,** con **CÉDULA Nº V-5.515.778** funcionario(a) de esta Oficina de Registro. La Revisión de Prohibiciones fue realizada por **YANETT JOSEFINA FORSYTH CARPIO,** con **CÉDULA Nº V-6.368.953.**La identificación de (los) Otorgante(s) fue efectuada así: **MIRA JOSIC DE HERNANDEZ**, nacionalidad **VENEZOLANA, estado civil Casada, CÉDULA Nº V-6.025.899**. Los Recaudos AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN y AUTORIZACIÓN agregados al Cuaderno de Comprobantes bajo los números 827, 828 y 829 y folios 827, 828 y 829 respectivamente. El Recaudo Documento de Identidad fue presentado Ad Effectum Videndi. **Este documento quedó inscrito bajo el(los) Número(s) 23 folio(s) 134 del (de los) Tomo(s) 23 del Protocolo de Transcripción respectivamente. Este documento quedó otorgado en esta oficina a las 10:35 a.m.**

Los Otorgantes:

Los Testigos:

Abog. Marbelis J. Useche L.
REGISTRADORA PÚBLICA DEL SEGUNDO CIRCUITO
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS